

ACTA SPC- N°. 016-2011

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil once (2011), siendo las diez con cuarenta minutos de la mañana (10:40 a.m.), reunidos en el Salón de Sesiones de Pleno del IAIP, los Comisionados Guadalupe Jerezano Mejía, Gilma Agurcia Valencia y Arturo Echenique Santos, preside la sesión la Comisionada Guadalupe Jerezano Mejía, en su condición de Comisionada Presidenta del IAIP, actuando como Secretario del Pleno el Comisionado Arturo Echenique Santos.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, comprobó el quórum y declaró abierta la sesión sometiendo a consideración del Pleno del IAIP el siguiente proyecto de Agenda:

AGENDA:

1. COMPROBACION DEL QUORUM
2. APERTURA DE LA SESION
3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA
4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

6. ASUNTOS VARIOS:
 - a) ANTEPROYECTO DE AUTO ACORDADO DE LA CSJ
 - b) LINEAMIENTOS PARA PORTALES DE TRANSPARENCIA
 - c) LINEAMIENTOS DE RECURSOS DE REVISION
 - d) MOCION DE LA RESERVA CNBS
 - e) CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE SOLICITUD DE SANCION AL DIRECTOR DEL IHSS
 - f) CONOCIMIENTO DE MANIFESTACION PRESENTADA POR EL IPM
 - g) RESOLUCION SOLICITUD DE ENTREVISTA CON EL FISCAL GENERAL
 - h) RESOLUCION SOBRE EL SEMINARIO DE LA COOPERACION ESPAÑOLA A REALIZARSE EN CARTAGENA DE LAS INDIAS, COLOMBIA
 - i) PRESENTACION DE INFORMES GERENCIA ADMINISTRATIVA
 - j) PRESENTACION FINAL MANUAL DE VERIFICACION Y SUPERVISION, PORTALES DE TRANSPARENCIA

- k) INFORME INSTITUCIONES EVALUADAS
- l) CELEBRACION DEL DIA DEL PERIODISTA.

7. CIERRE DE LA SESION.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- Comprobado el Quórum por la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, declaro abierta la sesión.
- 2.- La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, seguidamente sometió a discusión y aprobación la Agenda, la que una vez discutida, fue aprobada por consenso de los Comisionados.
- 3.- Seguidamente La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía le cede la palabra al Comisionado Arturo Echenique Santos, para que proceda a la lectura del Acta anterior de la sesión ordinaria No. 15 de fecha DIEZ(10) ONCE (11) Y DOCE (12) de mayo la que una vez leída y sometida a discusión fue aprobada por consenso por los Comisionados del IAIP.
- 4.- La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano pone a consideración del Pleno de Comisionados del IAIP el tema de agenda: Asuntos Varios desarrollándose de la siguiente manera:
 - a) **ANTEPROYECTO DE AUTO ACORDADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**
Sobre este tema se continuó discutiendo el Proyecto de Auto Acordado y finalmente fue sometido a votación aprobándose por el Consenso de los Comisionados quedando de la siguiente forma:

AUTO ACORDADO:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo numero 170-2006, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 30 de diciembre de 2007, el Congreso Nacional de la República aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reformada con posterioridad por dicho Poder Estatal mediante Decreto Legislativo número 64-2007, y publicado en el mismo diario oficial en ejemplar de fecha 17 de julio de 2007.-

CONSIDERANDO: Que el Poder Judicial se encuentra expresamente definido como una de las denominadas instituciones obligadas, dentro del marco de la referida Ley.-

CONSIDERANDO: Que la misma Ley instituye a los Oficiales de Información Pública como los responsables de los subsistemas que permitan la sistematización y entrega de la información pública , constituyéndose con ello en los actores fundamentales para la efectiva transparencia en el ejercicio de las funciones públicas.- **CONSIDERANDO:** Que debido a la estructura orgánica del Poder Judicial se vuelve imposible que todas las solicitudes de información pública se canalicen a través de un único Oficial de Información Pública.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prescribe que los titulares de las instituciones obligadas, mediante acuerdo, delegarán a sus representantes departamentales y locales u otros funcionalmente apropiados, la atención de las solicitudes de información, a fin de garantizar la prestación oportuna y descentralizada de este servicio público.- **CONSIDERANDO:** Que para la mejor administración de Justicia, la Corte Suprema de Justicia podrá dictar autos acordados, que son disposiciones reglamentarias de carácter general, encaminadas al cumplimiento exacto de las disposiciones legales vigentes en materia de justicia.- **POR TANTO:** La Corte Suprema de Justicia, con fundamento en los artículos 303, 304 de la Constitución de la Republica, 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 35 de su Reglamento, emite el siguiente **Auto Acordado:** **PRIMERO:** Delegar en los Secretarios de las Cortes de Apelaciones y de los Juzgados de Letras Seccionales y Departamentales de todo el País, las funciones propias de Oficial de Información Pública.- **SEGUNDO:** La tramitación de las solicitudes de información pública que se reciban, deberá realizarse utilizando el procedimiento establecido al efecto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- **TERCERO:** Las solicitudes de información pública que se generen en el departamento de Francisco Morazán se gestionarán a través de la Unidad de Transparencia de la Corte Suprema de Justicia.-**Y MANDA:** Que la Secretaría de este Tribunal transcriba la presente resolución a las Cortes de Apelaciones y a los Jueces de Letras Seccionales y Departamentales de toda la Republica.

Una vez aprobado el Proyecto de Auto Acordado para la Corte Suprema de Justicia se ordeno a la Secretaria General; Gerencia Legal y la Unidad de Investigación para que concerten con la Oficial de Información Pública de la Corte Suprema de Justicia el proyecto de Auto Acordado para ser entregado posteriormente al Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

- b) Seguidamente la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano sometió a consideración el siguiente punto de agenda:

LINEAMIENTOS DE PORTALES DE TRANSPARENCIA se determino después de ser discutido ampliamente que pasara este punto a una Comisión Especial coordinada por el Abogado Daniel Regalado para que redacte el proyecto final.

- c) La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía sometió a consideración **DISCUSIÓN DE LOS LINEAMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISION** una vez discutido el artículo No. 5 que estaba pendiente de aprobar, se ordenó pasara a la Gerencia Legal para que se hiciera una nueva redacción del mismo y luego trasladarse al Pleno siguiente para la aprobación del proyecto de lineamientos totalmente.-

- d) La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía sometió a consideración **del Pleno de Comisionados del IAIP la MOCION DE LA RESERVA DE LA RESERVA DE INFORMACION DE LA CNBS**, para el desarrollo del tema, se procedió a discutir y escuchar las lecturas de diferentes opiniones de los Comisionados y de la Unidad de Investigación, acordándose por parte del Pleno de Comisionados se trasladara a la Gerencia Legal para escuchar la opinión legal.-

- e) Seguidamente la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía sometió a la consideración del Pleno de Comisionados del IAIP el siguiente punto de agenda: **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE SOLICITUD DE SANCION CONTRA EL DIRECTOR DEL IHSS, PROMOVIDA POR LA LICENCIADA CRISTINA GONZALES DE ZAVALA.-** El Secretario General Nelson Antúñez explicó que la Licenciada Isabel cristina Gonzales de Zavala en representación legal de la empresa ZANO MEDICAL PRODUCTS S DE R L, compareció solicitando que el IAIP sancione al Director del IHSS por no haber entregado una información pública solicitada y haber desobedecido la resolución del pleno de Comisionados donde se ordena se entregue la información.- Después de de ser sometida a discusión esta solicitud, los Comisionados del IAIP, resolvieron por

consenso, ordenar a la gerencia legal proceda a elaborar un proyecto de resolución en el que declare sin lugar la solicitud de conformidad al artículo número cincuenta y siete (57) numeral dos (2) del Reglamento de la LIAIP.- Siendo las doce con treinta y cinco minutos (12.35 p.m.) se suspendió la sesión para continuarla a las dos con treinta minutos (2:30 p.m.).

Siendo las dos con treinta (2:30) minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil once (17/5/2011), reunidos los Comisionados del IAIP en el local de sesiones del IAIP, se procedió a continuar la sesión, se procedió de la forma siguiente: La Comisionada Presidenta del IAIP una vez comprobado el quórum procedió a declarar abierta la sesión y presentó para su desarrollo el siguiente tema de agenda:

- f) **CONOCIMIENTO DE MANIFESTACION PRESENTADA POR EL IPM A TRAVES DE SU APODERADA LEGAL ABOGADA ELIA MARINA RAMIREZ ENAMORADO SOBRE LA EVALUACION QUE HIZO EL IAIP A LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS.-** Sometida a discusión después de la lectura de la manifestación, el pleno determinó pasara a la gerencia legal para que se elabore el proyecto de resolución correspondiente y ser resuelta oportunamente.

- g) **La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía sometió a consideración del Pleno de Comisionados el siguiente punto de agenda: NULIDAD PROMOVIDA POR LA SECRETARIA DE DEFENSA SOBRE LA SANCION INTERPUESTA POR EL IAIP EN LA EVALUACION REALIZADA A LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS,** después de conocer la solicitud de la secretaría de defensa en exposición hecha por el Secretario General del IAIP Abogado Nelson Antúnez, el Pleno de los Comisionados aprobó trasladar la solicitud a la Gerencia Legal para que prepare el proyecto de resolución sobre este tema para ser discutido y votado oportunamente.

- h) Seguidamente la Comisionada Guadalupe Jerezano cede la palabra al Comisionado Arturo Echenique Santos quién promueve una iniciativa para que se **reforme el Acuerdo No. 054-2010** aprobado por el Pleno de Comisionados el 31 de agosto del 2010 que a su letra dice: **Acuerdo No. 054-2010/IAIP** Tegucigalpa, M.D.C.; 31 de agosto de 2010 **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la norma legal precitada, el Pleno de Comisionados puede delegar en la Presidencia del Instituto las funciones o atribuciones que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que de igual forma y con fundamento legal en el reglamento antes citado, la Presidencia del IAIP, puede delegar las facultades que considere pertinentes, al Secretario General, Gerencias, Subgerencias y Unidades Administrativas. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a las normas generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, la compra de bienes cuyo valor sea inferior a setenta mil lempiras, tiene como requisito único la presentación de tres cotizaciones. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, entre las atribuciones y funciones de la Gerencia Administrativa se encuentra la de revisar todos los documentos administrativos como ser: Órdenes de compra, de pago, cotizaciones, requisiciones de materiales y combustible, viáticos y otros del Instituto previa la firma autorizada correspondiente. **POR TANTO,** En aplicación de 38 de las normas Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, 15, 16, 19 y 22 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP. **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Gerencia Administrativa del IAIP, la realización de compras de bienes y servicios por un monto menor o igual a setenta mil lempiras (L. 70,000.00), para lo cual deberá contar con el dictamen previo de un Comité de Compras conformado por un representante de las siguientes dependencias: Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Pre-intervención y la Sub-Gerencia de Presupuesto. **SEGUNDO:** Se exceptúa lo dispuesto en el numeral anterior, las compras menores a Diez Mil Lempiras (L. 10.000.00), para cuya realización, bastarán tres cotizaciones. **TERCERO:** Dejar sin valor ni efecto cualquier otra disposición adoptada anteriormente por el Pleno del IAIP, que entre en controversia con el presente acuerdo. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.**

Explica el Comisionado Arturo Echenique Santos que es necesario reformar este acuerdo por las siguientes razones: 1.- El Pleno de Comisionados aprobó eliminar la plaza de Pre interventor por recomendación de ONADICE y que en el Comité de compras aparece este cargo como miembro del mismo, por lo que debe ser sustituido por el nuevo cargo creado en vez del de pre interventor siendo el de **Auxiliar Administrativo III** desempeñado por el Licenciado Francisco Sánchez, 2.- Que el monto que pueden ejecutar en compras específicas de suministros será de 53,000.00 para que coincida con lo que ordenan las disposiciones generales del presupuesto del año 2011 y 3.- Que el resto de compras, inversiones y gastos de cualquier naturaleza deben ser autorizados por el órgano superior de dirección del IAIP el Pleno de Comisionados.4.- Después de ser ampliamente discutida la moción fue aprobada por el consenso de los Comisionados.- que el presente acuerdo debe ser de ejecución inmediata, por tanto el IAIP en uso de sus facultades y atribuciones emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO NÚMERO 014-2011/IAIP. Tegucigalpa M.D.C. 17 de mayo de 2011. CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la norma legal precitada, el Pleno de Comisionados puede delegar en la

Presidencia del Instituto las funciones y atribuciones que considere pertinentes.- **CONSIDERANDO:** Que de igual forma y con fundamento legal en el reglamento antes citado, la Presidencia del IAIP, puede delegar las facultades que considere pertinentes; Al Secretario General, Gerencias, Subgerencias y Unidades Administrativas.- **CONSIDERANDO** Que de acuerdo a las normas generales del Presupuesto de ingresos y egresos de la Republica, la compra de Materiales y Suministros cuyo valor sea inferior a cincuenta y tres mil Lempiras (L.53.000.00), tiene como requisito único la presentación de tres cotizaciones.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al reglamento interno de funcionamiento del IAIP, entre las atribuciones y funciones de la Gerencia Administrativa se encuentra la de revisar todos los documentos administrativos como ser: Órdenes de compra, de pago, cotizaciones, requisiciones de materiales y combustible, viáticos y otros del Instituto previa la firma autorizada correspondiente: **POR TANTO:** El PLENO DE COMISIONADOS DEL IAIP en aplicación Artículo 9,11 no. 7 de la Ley del IAIP, 15, 16 letra e, 22 del Reglamento de funcionamiento Interno del IAIP y el Artículo 36 de las Normas Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Autorizar a la Gerencia Administrativa del IAIP, la realización de compras de de Materiales y Suministros por un monto de cincuenta y tres mil lempiras (L. 53.000.00), para lo cual deberá contar con el dictamen previo de un Comité de Compras conformado con un representante de las siguientes dependencias: Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Subgerencia de Presupuesto y el Auxiliar Administrativo III.- **SEGUNDO:** Se exceptúa lo dispuesto en el numeral anterior, las compras menores de de DIEZ MIL LEMPIRAS (L10,000.00) para cuya realización bastaren tres cotizaciones.- **TERCERO:** Se ordena que todas las demás adquisiciones deberán remitirse al Pleno de Comisionados para su respectiva aprobación. **CUARTO:** Dejar sin valor ni efecto cualquier otra disposición adoptada anteriormente por el Pleno del IAIP que entre en controversia con el presente acuerdo.- **QUINTO:** el presente acuerdo es de ejecución inmediata.- CUMPLASE.- **Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada presidente.- Arturo Echenique Santos Secretario del Pleno. COMUNIQUESE.**

- i. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía sometió a consideración del Pleno de Comisionados el siguiente punto de agenda: **RESOLUCION SOBRE EL SEMINARIO DE LA COOPERACION ESPAÑOLA A REALIZARSE EN CARTAGENA DE LAS INDIAS, COLOMBIA**, para la explicación de este tema otorga la palabra al Comisionado Arturo Echenique Santos, que explica que desde el mes de marzo como se había comunicado al Pleno de Comisionados se invitó al IAIP a un seminario sobre “ **EL IMPACTO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS EN AMERICA LATINA.- LAS POLITICAS PREVENTIVAS Y LA AUTORREGULACION EN LA IMPLANTACION DE LA NORMATIVA DE PROTECCION DE DATOS**”, que se desarrollara en Cartagena de

Indias entre el 14 y 16 de Junio del 2011, otorgando una beca de hospedaje y alimentación, debiendo cubrir la institución el boleto aéreo Cartagena Tegucigalpa Cartagena, debiendo salir el día 13 y regresar el 17 de junio del 2011.- Continua explicando el Comisionado Arturo Echenique Santos que hizo todas las gestiones necesarias y que envió copias a las Comisionadas de las mismas para que se invitaran dos delegados mas del IAIP, pero no se tuvo éxito y se ratificó la invitación a un miembro del IAIP; El Pleno de Comisionados por consenso determinó autorizar al Comisionado Arturo Echenique Santos asista a este importante seminario, ya que es el que ha asistido a los otros y que ese detalle es muy importante por la secuencia y seguimiento, por tanto el IAIP en uso de sus facultades y atribuciones emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO NÚMERO 015-2011/IAIP. Tegucigalpa M.D.C. 18 de mayo de 2011. CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la norma legal precitada, el Pleno de Comisionados puede delegar en la Presidencia del Instituto las funciones y atribuciones que considere pertinentes; **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la Ley es atribución del IAIP: "Reglamentar, Organizar y llevar a cabo su Funcionamiento Interno. **CONSIDERANDO:** Que el IAIP es un órgano del Estado de la Administración Pública con independencia operativa desicional y presupuestaria, integrado por tres Comisionados quienes resolverán colegiadamente todos sus asuntos. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de la Administración Publica en lo referente a los órganos colegiados ordena que las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos, salvo que se requiera una mayoría calificada. Cuando surjan empates el presidente gozara de voto de calidad. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Reglamento de Funcionamiento del IAIP en su artículo 15 precisa que corresponde al Pleno del Instituto: "Autorizar la participación de los integrantes del Pleno a los eventos internacionales a los que sea invitado el instituto" **POR TANTO:** El PLENO DE COMISIONADOS DEL IAIP en aplicación del Artículo 9,11 no. 7 de la Ley del IAIP, artículo 15 letra e del Reglamento de Funcionamiento del IAIP y artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar la participación del Comisionado Arturo Echenique Santos al seminario: "El Impacto de las Transferencias internacionales de Datos en América Latina. Las Políticas Preventivas y la Autorregulación en la implementación de la Normativa de la protección de Datos", que se celebrara en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias Colombia. **SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia Administrativa el pago de los viáticos y boleto aéreo Tegucigalpa-Cartagena- Tegucigalpa, de conformidad las disposiciones legales vigentes. **TERCERO:** el presente acuerdo es de ejecución inmediata.- Cúmplase.- **Guadalupe Jerezano Mejia Comisionada presidente.- Arturo Echenique Santos Secretario del Pleno. COMUNIQUESE,**

J) Continuando en el uso de la palabra el Comisionado Arturo Echenique Santos presentó la siguiente iniciativa: **REFORMA AL HORARIO DE SESIONES DEL PLENO DE ACUERDO** Expone el Comisionado Arturo Echenique Santos que el IAIP una vez que se ha posesionado de su papel como órgano rector de la política de transparencia y protección de datos en nuestro sistema político, obliga a disponer de más tiempo para las diferentes actividades de cultura de transparencia, jornadas de capacitación en diferentes partes del país, conferencias, seminarios. Invitaciones a tantos actos del Gobierno, sociedad civil, instituciones contraloras etc.- Que el actual horario de sesiones de lunes, martes y miércoles, genera conflictos de asistencia a muchas actividades de importancia para la transparencia y que dejamos de asistir por las sesiones del pleno, lo que obliga la modificación de este horario, por lo que propone que las sesiones se hagan los días jueves para atender asuntos administrativos y los días viernes para atender los recursos de revisión, denuncias, solicitudes y otras iniciativas.

Después de discutirse ampliamente la iniciativa la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía solicitó tiempo para revisar la propuesta del horario de sesiones, a lo que el Comisionado Ponente Arturo Echenique Santos no presentó oposición y se determinó suspender la sesión para continuarla el siguiente día 18 a las dos y media de la tarde.-

El día 18 de mayo del año 2011, siendo las dos y treinta (2:30) p.m. se reanuda la sesión del Pleno de Comisionados del IAIP, previo la comprobación del quórum, la Comisionada Presidenta declaró abierta la sesión y de inmediato se procedió a darle trámite a la discusión de la iniciativa para la reforma del reglamento de funcionamiento del IAIP y después de ser discutida con profundidad y amplitud fue aprobado por el consenso de los Comisionados del Pleno del IAIP, emitiéndose el siguiente acuerdo No. 016-2011/IAIP que se lee de la siguiente manera: **ACUERDO NÚMERO 016-2011/IAIP. TEGUCIGALPA M.D.C. 19 de mayo de 2011. CONSIDERANDO:** Que en aplicación al Artículo 11 numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto tiene la atribución de emitir su Reglamento Interno, así como sus demás normas de operación interna. **CONSIDERANDO:** Que en aplicación del artículo 8 de la citada ley, el Instituto cuenta con independencia operativa para poder determinar su organización y su forma de operación interna. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo NO. 009-2008, el Pleno de Comisionados del IAIP aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública. **CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 11 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto será integrado y dirigido por los tres Comisionados y lo Comisionadas electos por el Congreso Nacional, quienes como órgano superior jerárquico, resolverán colegiadamente en pleno constituido por todos ellos, los asuntos de competencia del Instituto. **CONSIDERANDO:** Que la existencia de asuntos resolutivos sobre recursos de revisión y de clasificación de información como reservada y temas administrativos en una misma acta,

dificulta el seguimiento cronológico de las mismas, pues se debe investigar en distintas actas sin tener la seguridad en cuál de ellas se encuentra el antecedente o resolución que interesa. **POR TANTO** Y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 11, numeral 17 del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 118, numeral 2, 123 de la Ley General de la Administración Pública **ACUERDA:** **ARTICULO PRIMERO:** Reformar el párrafo primero del artículo 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública el que se leerá así: Artículo 7.- "Las sesiones para conocer los asuntos de índole administrativa sometidos a la decisión y aprobación del Pleno del Instituto, se llevarán a cabo los días jueves de cada semana, mientras que las sesiones para resolver los Recursos de Revisión y solicitudes de reserva de información que presenten las instituciones obligadas, se celebrarán los días viernes de cada semana, sin previa convocatoria; en ambos casos el Pleno del Instituto determinará el horario que estime conveniente. Los Comisionados (as), decidirán lo procedente en caso de que los días sean inhábiles o bien cuando un asunto deba de ser atendido de manera inmediata y esto interfiera con la celebración de una determinada sesión. Previo al inicio de las sesiones los Comisionados (as) podrán celebrar una reunión preparatoria." **ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.- Cúmplase.- **Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidenta, Gilma Agurcia Valencia Comisionada, Arturo Echenique Santos Secretario del Pleno. COMUNIQUESE,**

Seguidamente la Comisionada Presidenta propone en carácter de moción que los tres Comisionados avalen con su firma los pagos del IAIP, iniciativa que fue discutida y se determinó admitirla y que se diera el tiempo para su análisis y estudio, para ser sometida a aprobación posteriormente, comprometiéndose la ponente formalizar la iniciativa por escrito.

La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía propone en carácter de moción que los asuntos administrativos sean manejados exclusivamente por los tres Comisionados del Pleno del IAIP, moción que fue aprobada por el consenso de los Comisionados del Pleno del IAIP.

Siendo las cuatro y treinta (2:30) p.m. se suspendió la sesión para continuarla el día 19 de mayo del 2011.

K) El día 19 de mayo del año 2011, previo la comprobación del quórum con la presencia de los tres comisionados, se reanudó la sesión a las tres p.m. y el tema de agenda a desarrollar fue: **PRESENTACION DE INFORMES GERENCIA ADMINISTRATIVA**, para el desarrollo de este tema, cedió la palabra al Licenciado Darío Hernández Gerente Administrativo quién el uso de la misma, expresó que tenía que presentar tres informes que son continuación de temas pendientes, quién en el uso de la palabra expresó ante el Pleno de Comisionados lo siguiente: " En esta oportunidad la Gerencia Administrativa

junto con sus Subgerencias presentamos los a) Estados Financieros desde el inicio de la Institución en el 2007 hasta el 31 de marzo 2011. B) Informe Actividades Trimestre del año y c) Solicitud del Centro de Reproducción de Materiales

Referente a los Estados Financieros es un trabajo iniciado en el mes de junio de 2010 comprendido del 09 de octubre de 2007 al 31 de marzo de 2011. En primer lugar aclara, que no son para aprobarlos por el Pleno”. **EL COMISIONADO ARTURO ECHENIQUE:** pide disculpas y solicita la presencia de la Auditora del IAIP Licenciada Rosa Trimarchi, ya que siendo funcionaria desde el inicio del IAIP y quién maneja la Auditoría, consideró que su presencia era valiosa, ya que esos informes financieros debió haberlos elaborado la administración anterior, pero que es del conocimiento de todos fue deficiente en sus funciones, la **Comisionada Guadalupe Jerezano: opina que es una buena idea, no obstante que la** Auditora también es invitada, de inmediato se solicitó la presencia de la Auditora de la institución Lic: Rosa Trimarchi y de inmediato continuó con el uso de la palabra el Lic: **GERENTE ADMINISTRATIVO DARIO HERNANDEZ:** quién dijo: La clave está en la metodología que se utilizó para la elaboración de estos Estados Financieros, fue una composición de los físico contra las facturas y las asignaciones a cada persona, las facturas se conciliaron con las cuentas bancarias y las conciliaciones que nos envió el BCH, sobre esta base se trabajó y se elaboraron las partidas que usa la Contaduría General de la República, queremos explicar que las cuentas también son del catalogo de cuentas de la Contaduría General de la Republica , se aclara que los trabajos financieros solo los firma el Gerente Administrativo porque la Ley así lo señala porque debe ser un Contador General colegiado. En el año 2007 de octubre a diciembre se utilizaron L. 868,877.50, la cuentas están de acuerdo con el BCH y las facturas del banco respectivo. Hay un problema encontrado en el año 2007 porque tenemos un auxiliar contable que no está aquí, nos sobraron, el gasto supera la salida de efectivo. Siendo esta un monto de L7,075.98 a lo mejor en alguna factura no se contabilizó y exactamente al contabilizarla cuadra, pero prácticamente las revisamos 3 veces y hasta fines de semana se trabajó. Ya tenemos las partidas de ajuste 2007 . En enero de 2008 ya tenemos un esquema más formal de trabajo se recibieron en ese año L30,070,256.00 y aquí es a la inversa resulta que la salida de efectivo es mayor que el gasto cargado, siendo la diferencia de L: 2,679.87 también están las partidas de ajuste en ese año se recibió un Patrimonio de L. 8668,898.28 los recursos venían del Ministerio de la Presidencia .En el año 2009 aquí lo más relevante es que no hay diferencia entre lo recibido y lo ejecutado excepto que se dejaron de ejecutar L. 4.963,492.00. La Lic.

AUDITORA ROSA TRIMARCHI: explicó hubo una reducción del 20% en el presupuesto.-
EL GERENTE ADMINISTRATIVO DARIO HERNANDEZ: aclara nosotros tenemos en el

banco L. 328,000.00 esa partida se formo por las devoluciones, por viáticos devueltos no es dinero que se quedo allí.**AUDITORA ROSA TRIMARCHI:** fueron sobrantes de presupuesto, el **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO comentó** , bueno yo agarré la cuenta desde sus inicios y recuerdan ustedes en el año 2009 ustedes pidieron un agregado al presupuesto de L. 1.600,000.00 ahí la cuenta debió ser liquidada pero debido a remanentes pendientes se fue embolsando a la cuenta hasta que llego al punto de L. 300,000.00. La **AUDITORA ROSA TRIMARCHI dijo:** Lo que pasa es que nosotros al principio trabajábamos por medio de transferencias nosotros entramos con SIAFI hasta 2009 entonces el sobrante de L. 60,000.00 del 2007 mas el sobrante del siguiente año eso hace que se quede ese bolsón ahí. El **GERENTE ADMINISTRATIVO DARIO HERNANDEZ: expresa** aquí hay una cuestión que fue incorrecta pues porque ese dinero del SIAFI debió haberse devuelto al SIAFI pero no se hizo sino que se depositó en esa cuenta bancaria.**COMISIONADO ARTURO ECHENIQUE** eso fue una decisión unilateral que conste, de la Gerente Administrativa Rosario Padget y de la Presidenta Elizabeth Chiuz, como fueron ejecutados otros actos más.- La **COMISIONADA AGURCIA agregó** : y no fueron L. 300,000.00 eran L. 600,000.00, que nosotros ordenamos como pleno fueran reintegrados a la Tesorería General de la República y se le comunicó a la Gerente Administrativa, Rosario Padget.- El **GERENTE ADMINISTRATIVO DARIO HERNANDEZ dijo:** Lo que ocurre es que todas estas cuentas él se encargo de individualizarlas y llevar un auxiliar que también está allí. Cuando afirmamos que algunos recursos no los devolvimos a la Tesorería sino que a esta cuenta del BCH y así se fue alimentando. El **COMISIONADO ARTURO ECHENIQUE: expresa que** no obstante debe quedar bien claro el punto de vista suyo es que debe quedar claro que los sobrantes de los presupuestos así lo ordena la Ley deben ser devueltos al estado de honduras, so pena de las responsabilidades, ya que esos depósitos fueron incorrectos que se hicieron al margen del Pleno y cuando consultamos se nos mintió por parte de la Administradora Padget y el Sub gerente de Presupuesto Juan Carlos Marín y que además de eso reformó unilateralmente el Presupuesto junto con la Abogada Chiuz, y pregunta a la Comisionada Agurcia, no existe un Acuerdo aprobado por el Pleno donde se ordena que se devuelvan esos fondos a la Tesorería?; a lo que la Comisionada Agurcia respondió: **Si lo aprobamos** y quien tenía que devolverlo no lo hizo. El **GERENTE ADMINISTRATIVO DARIO HERNANDEZ comenta** : hay una cuestión técnica contable que es importante aclarar y es como notaran en los estados financieros los inventarios no se acumulan técnicamente es correcto acumularlo cada año. En este caso no se acumulan por año porque tenemos dos situaciones: 1) El presupuesto se liquida año por año, consultamos con la Contaduría General de la República y esta dijo que lo dejáramos así, precisamente porque ellos, los inventarios pasen al sistema SIAF, ellos se encargaran inclusive de la preparación.

Por lo tanto si nosotros acumulamos los inventarios no nos salían del capital y el patrimonio. No cuadraba tampoco el patrimonio no lo hicimos porque quedamos en cero en virtud de los gastos que liquidaron el presupuesto. 2) Otro tema es la depreciación nosotros a partir del 2010 se depreciaba nosotros hicimos la parte alícuota del 2010 pero no antes vamos a depreciar con activos ya usados. Un activo se deprecia inmediatamente que se compra o que se empieza a usar y este no es el caso, entonces en la Contaduría nos dijeron que les dejáramos ese problema a ellos porque cuando entren los inventarios del IAIP al SIAFI lo harán por línea recta, lo van a cumplir, cuando se venden los activos mediante subastas entonces una parte va al Instituto y la otra va a la Tesorería General de la Republica. Sigue en uso de la palabra el **GERENTE ADMINISTRATIVO DARIO HERNANDEZ**: ahora tenemos los Estados Financieros al 31 de marzo de 2011 que le corresponde al primer trimestre tal como liquida SIAFI, entonces lo que nosotros sugerimos es Señores Comisionados es de que ya tenemos los Estados Financieros que ha sido producto de un trabajo que nos llevo más tiempo del que inicialmente se planificó, quiero agradecer a los compañeros colaboraron con este trabajo. En uso de la palabra la **AUDITORA ROSA TRIMARCHI**: veo que abrieron una segunda cuenta especial con L. 2, 096,000.00 ?, **GERENTE ADMINISTRATIVO DARIO HERNANDEZ**: si es cierto tenemos ese dinero que tenemos depositado allá; el año pasado la Presidenta a inicios obtuvo L 5,000.000.00 se gastaron el periodo L. 3,000.000.00., el **COMISIONADO ARTURO ECHENIQUE solicita que: se aclare** eso por favor, Señor Gerente Administrativo, a lo que la **COMISIONADA Guadalupe Jerezano explicó**: Señor Comisionado, yo hablé con ella porque, cuando me juramentaron y todo que se iba hacer una evaluación de todo el personal de la institución, entonces yo hice, yo le pregunté, hice las consultas del caso con el de recursos humanos para ver como se podía hacer entonces yo hablé con la era Ministra de Finanzas que ella por cierto estaba por irse, entonces para pago de prestaciones eran esos Lps. 5.000,000.00, era más, pero Finanzas lo único que les puede dar es eso. Pero entonces acuérdense que todo ese dinero era imposible para pagar prestaciones laborales entonces se pagaron algunos. Ahí está todo en SIAFI, acuérdense que de allí fue de donde se nos autorizaron el 1.000.000.00 para la campaña publicitaria no recuerdo toda esa parte el caso es que Finanzas autorizó fue a través de la misma Secretaria. Y el remanente de eso fueron los famosos 2.000.000.00 que no al gastarse se iban a perder por eso se habló con el viceministro y ellos fueron los de la idea de ver cómo podían detener para que el IAIP tuviese la oportunidad de utilizarlos que pidieron una programación de ese dinero que ahí está.- El **COMISIONADO ARTURO ECHENIQUE expresa. :** yo quiero hacer una consulta, esos 5.000.000.00 se incorporaron después al presupuesto? Aumentó Con lo que ya teníamos? Si, fue la respuesta solo que se fueron al fondo de Prestaciones.-

En uso de la palabra la COMISIONADA AGURCIA dijo: Pero de ahí nosotros pedimos L. 1.700.000.00 para publicidad a principios del año pasado y nos lo autorizaron entonces ahí quedaron 3.300.000.00 fondo Beneficio de Compensaciones. La **COMISIONADA Guadalupe Jerezano expresa** y de ahí se pagaron las prestaciones de los que se fueron y quedo ese remanente, pregunta la **COMISIONADA AGURCIA** ósea que de 3.300.000.00 cuanto se pago? Sobraron 2.096.000.00, a lo que le respondió **GERENTE ADMINISTRATIVO DARIO HERNANDEZ:** se incorporaron al presupuesto después que paso al final del año: teníamos esos 2.000.000.00 la ley dice devuélvanlos igual que los 4.000.000.00 fuimos a Finanzas a hablar con las personas encargadas, el Viceministro Borjas y para no perderlos nos dijeron, pero Uds. tienen que haber un F01 como que está comprometido y nosotros con ese documento vamos a depositar el dinero a Uds. Y ellos cuando recibieron el F01 en Tesorería dieron la orden para sacarlo de la masa monetaria de la Tesorería a la Cuenta que tenemos ahí.- La **COMISIONADA AGURCIA** expresa, debimos haber sido informados, ya que hasta hoy lo sabemos, en uso de la palabra el **COMISIONADO ARTURO ECHENIQUE expresó:** si porque debió ser una decisión del Pleno de Comisionados no de una persona o de dos personas porque fue una decisión inclusive con repercusiones financieras. Se pide el traslado de 2.000.000.00 a una cuenta que todavía no está clara su liquidación. Se están desviando fondos prácticamente, no hay doctos que los avale del Pleno de Comisionados que es la autoridad máxima. El **COMISIONADO ARTURO ECHENIQUE preguntó :** luego se abre otra cuenta por orden de quien? La **COMISIONADA Guadalupe Jerezano expresa:** explique Darío; la del Fondo Rotatorio, **EL GERENTE ADMINISTRATIVO DARIO HERNANDEZ dijo :** esta es la cuenta, la que había abierto el IAIP para el manejo del fondo rotatorio.- La **COMISIONADA AGURCIA preguntó:** se autorizo se abriera el Fondo Rotatorio, que es otra cosa. El **GERENTE ADMINISTRATIVO DARIO HERNANDEZ: contestó** nosotros necesitamos un Fondo Rotatorio en este momento no existe con el ánimo de tenerlo abrimos la cuenta, lo primero nos dijeron abran una cuenta porque hay que liquidar la primera. Eliminarla. Y ahí en esa cuenta les vamos a poner el fondo rotatorio. Abrimos la cuenta. El **COMISIONADO ARTURO ECHENIQUE señala: abrieron** la cuenta sin autorización del Pleno. No hay ninguna acta que lo autorice, ya que la cuenta del fondo rotatorio era para otra cosa.- El **GERENTE ADMINISTRATIVO DARIO HERNANDEZ dice:** yo explico lo que me corresponde. Porque no tenemos Fondos Rotatorios porque las condiciones que puso Finanzas porque son demasiada complicadas para el Administrador piden una garantía, un pagare, piden que nos van a dar 50,000.00 que si no los gastamos lo perdemos y yo tengo mi fianza y no voy a correr riesgos. Hemos utilizados nuestros propios fondos, personales de mi tarjeta de crédito, de mi efectivo, prácticamente estamos comprando un listado que gaste 7,000,000 u 8,000.00 y en efectivo. Precisamente para evitar los problemas, estamos claros. Entonces cuando vamos a finanzas y nos dicen que nos van a depositar los

2.000.0000.000 ellos dicen que lo depositan en esa cuenta que ya tenemos. No ha habido mala intención al contrario es evidente a la intención de salvar nuestros recursos. Porque lo más sencillo es decir devolvámoslo. Ahora pasa que lo que ocurre es que los tenemos ahí, nos prometió el viceministro lo conozco hace mas de 30 años nos prometieron que lo íbamos a utilizar para una distribución de gastos por ejemplo en viáticos por el resto del año solo tenemos L .60.000.00. Necesitamos más dinero par capacitación. Todo lo teníamos bien hecho el Tesorero General, el Director de Presupuesto y el Vice ministro también, le pasaron esa información al asistente, después apareció que el Ministro tiene sus reservas, entonces los Planes que teníamos de la promoción de la Publicidad y otras cosas más están paralizados. En uso de la palabra la **COMISIONADA AGURCIA:** a mí me preocupa también si en el momento que se advirtió que eso se iba perder no era correcto obtener así, también todo tenía que ser por escrito y ver de qué manera no se perdían esos fondos sin hacer esa transferencia, sin que se hubiera llegado a esa transferencia porque ahora eso está depositado en una cuenta del Banco Central y a futuro cuando nosotros salgamos de aquí viene una auditoría del Tribunal Superior de Cuentas y si lo ven ellos, dirán que como que nosotros estamos escondiendo fondos; el Tribunal Superior de Cuentas todo lo ven malo, yo estoy hablando, me pongo en posición de auditora, ella es auditoria, ella como piensa? Yo estoy convencida por las malas experiencias que hemos tenido aquí con Tribunal Superior de Cuentas que los auditores todo lo ven malo, yo creo que reciben un entrenamiento, no sé en la facultad si a ustedes (se refiere a Trimarchi) los entrenan para que todo lo vean malo. Ha de haber alguna clase. Comisionado Agurcia dice el **LICENCIADO DARIO HERNANDEZ:** Yo quiero explicar lo que dice el Licenciado Abner, hay una nota del Señor Ministro con la firma, a lo que responde la **COMISIONADA AGURCIA:** quiero ver una copia hay que documentar. En uso de la palabra la **COMISIONADA JEREZANO:** entiendo que ese dinero lo podemos devolver a la Tesorería. El licenciado Borjas es mi amigo y me aseguro ese dinero del IAIP no los perdería sino se reintegraban. La otra opción era que el IAIP los maneje. El Comisionado **ARTURO ECHENIQUE en uso de la palabra :** Expresa que esto es delicado quiero que nos de una copia de ese documento para darle el seguimiento. El **LICENCIADO DARIO HERNANDEZ dijo:** de todas maneras nuestro interés es que esto se entregue a la auditoria es parte de su trabajo. Y la **COMISIONADA AGURCIA expresa :** nosotros tenemos un antecedente de que no se pierde como el L. 1.300.000.00 agotemos es recurso verbal a través del Congreso Nacional. El **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO ABNER ORDOÑEZ respondió** no se puede en el 2009 que se devolvieron venían del BCH no habían entrado al SIAFI.

COMISIONADO ARTURO ECHENIQUE: Yo en lo personal pienso que no hay algo oscuro en el manejo de esas partidas, son fondos registrados en una Institución

Bancaria del Estado, lo malo es el procedimiento que se siguió si nosotros no caminamos dentro de lo que la Ley señala estamos abusando de autoridad. Hay que buscar el manejo para resolver la situación a favor de nuestro presupuesto.

GERENTE ADMINISTRATIVO LICENCIADO DARIO HERNANDEZ: bueno el interés es de la administración es comunicarle y presentarle al Pleno que cumplimos con la elaboración de los Estados Financieros desde el punto de vista técnico contable. Se dio por concluido y recibido, el Informe sobre los Estados Financieros del IAIP.- Continúa en uso de la palabra el Lic: DARIO HERNANDEZ Gerente Administrativo y expresa: **En el siguiente informe presentaremos lo de los viáticos.- Segundo punto:** Informe de Labores Primer Trimestre.

Estados Financieros: el presupuesto L. 31,848.100 es el mismo que el año pasado. Al 31 de marzo de 2011 se han gastado L. 6,600.000.00 tenemos L. 24. 746,000.00 que es equivalente lo que hemos gastado a un 21% y lo disponible un 79%, en el segundo trimestre vamos a poner el decimocuarto mes de salario.

Componentes Presupuestarios

1. Servicios personales: 26.629,000.00
2. Bienes y Servicios: 4.098,000.00
3. Pasajes y Viáticos: 620,000.00

A marzo gastado L. 152,000.00 de viáticos

El problema que existe con el INJUPEMP es que nosotros firmamos este documento el cual el IAIP acceso a los derechos de previsión., pero se elaboro en 2008 cuando no estábamos en SIAFI antes de pagaba con cheque, ahora ese es el problema con SIAFI que tiene que pagarse entre el 1 y 5 de cada mes si no se pagara un recargo pero el SIAFI y el banco central no aportan en estas fechas.

El Gobierno Central paga sus aportaciones mediante bonos debido a los problemas de liquidez que existen este debe 37.000,000.00

La Administración sugiere que se pague entre la primera y segunda semana del mes usando el mismo método del IHSS.

La conclusión es que esperamos señores Comisionados tener la anuencia necesaria para gestionar Modificación ante el INJUPEMP, PLANILLAS SUELDOS EN GENERAL, SUELDO NOMINAL, SUELDO LIQUEIDO(DEDUCCIONES) MULTAS POR LLEGAS TARDIAS L. 5,021.93 (3,886.00) corresponden a la Gerencia Legal.

Dirección Superior Presupuestados

Bienes y Servicios L. 4.000,000.00 gastados L 958,000.00

No Personales Energía Eléctrica aumento el 20%

Primas y Seguros L. 25,000.00

Telefonía Celular hemos bajado como L. 3,500.00 con el cambio de plan

Publicidad L. 8,000.00

Internet 46,000.00

Multas 2,310.00

Materiales y Suministros

Alimentos y Bebidas para personas Presupuestado L. 108,000.00 gastado L. 26,000.00

Diesel Presupuestado L. 90,000.00 gastado L. 25,000.00

Detalle de las compras, las cotizaciones se hacen por medio d ONCAE lo comprado hasta el 31 de marzo de 2011 es L. 225,733.00 ayer recibimos una resolución del Pleno de comisionados con el comité de compras tema que toco en virtud de dos cosas cuando vine aquí el Gerente Administrativo no estaba en el Comité de Compras.

1. Fernando Anduray planteó la presencia de Francisco Sánchez, tema en particular la compra de las leyes en la ENAG cotizamos por medio de ONCAE con un valor de L 6.98 cada ley, se hace el acta se firma y se ejecuta.
2. En la segunda compra ya no participo la ENAG en la licitación las empresas que si lo hicieron cobraban L. 12.00 por cada Ley, tuvimos la disyuntiva le compramos a la ENAG porque valía menos relativamente a mitad de precio Francisco; Abner y yo decidimos comprarlo a la ENAG mil (1,000) mas.

Este tema es por la leyes, pero ha habido mas problemas porque tampoco les gusta el diseño, Fernando se opuso porque dijo que no cotizó; le dije tu pones tus observaciones en el acta y nosotros ponemos las nuestras.

COMISIONADO ARTURO ECHENIQUE: Comisionada Presidenta nosotros ayer tomamos una decisión que las cuestiones administrativas las va a conocer el Pleno de Comisionados, esa resolución fue aprobada para que los días jueves se conozcan las cuestiones administrativas y los viernes las cuestiones de Recursos para separar también decidimos que íbamos a manejar todos los asuntos los 3 Comisionados yo diría que nos apeguemos a lo que decidimos ayer. Esto es muy importante y abra un momento para decidirlo.

GERENTE ADMINISTRATIVO LICENCIADO DARIO HERNANDEZ: Yo quiero aclarar algo porque soy el responsable de las compras que allí se hagan, soy miembro del comité de compras mi fianza no va a garantizar un gasto de esa naturaleza.

COMISIONADO ARTURO ECHENIQUE: Llamo al orden por favor no es momento para discutir esto, si en alguna medida él puede tener todo el derecho del mundo, tendrá su momento para que lo plantee y yo voy a pedir retirarme de la sesión porque son las cinco (5:00) p m reanudaremos la sesión el día de mañana 20 de mayo de 2011, el **GERENTE ADMINISTRATIVO LICENCIADO DARIO HERNANDEZ** señaló que por escrito lo voy a hacer.

Siendo las cinco (5:00) p.m. se cerró la sesión, determinando que los temas no concluidos serían evacuados en la siguiente sesión.

GUADALUPE JEREZANO MEJIA
COMISIONADA PRESIDENTA

ARTURO ECHENIQUE SANTOS
COMISIONADO SECRETARIO